

Decreto N.º 17 de 1.942.

(Enero 23)

Por el cual se organiza una cuadrilla de trabajadores.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales.

Decreto:

Art.º 1.º - Créase la cuadrilla de trabajadores para la apertura de la calle del barrio de la Multitudinal de esta ciudad, integrada por el siguiente personal:

Un chofer de la motoniveladora, con jornal diario de \$ 2-50

Un ayudante con jornal diario de 1-10

Un chofer de la aplanadora, con jornal de 2-00

Un ayudante con jornal de 1-10

Hasta diez obreros, con jornal diario cada uno de 1-10

Art.º 2.º - El sobrestante general estará encargado de llevar el control del tiempo de los trabajadores a que se refiere este decreto, cumpliendo en todas las prescripciones indicadas para los demás trabajos de las obras del municipio.

Art.º 3.º - Dirija la obra el Ingeniero Jefe de la Sección de Obras Públicas de esta Alcaldía, quien podrá ordenar a cualquiera de los Inspectores de sus dependencia para la vigilancia y control de los trabajos. Así mismo queda autorizado para ejecutar las obras por tareas, destajos o administración directa, teniendo como base los precios fijados por este decreto.

Art.º 4.º - Este decreto tiene efecto retroactivo al 19 de los corrientes, fecha desde la cual se iniciaron los trabajos, y los gastos que ocasione se girarán con cargo al numeral 56 del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bucaramanga, a veintitres de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde,

El Secretario,